



pal, en que consiste la subvención de este pueblo; por todo  
 ello el Ayuntamiento estima no rematar los derechos, que  
 le son anexos, esperando que su S<sup>ta</sup> apruebe esta determi-  
 nación, comunicando con tiempo su resolución.

Sobre dar de vea a  
 el Sr. de Salas, en la  
 batería.

La Ciudad acordó: Se oficie al Sr. Comandante del Es-  
 cuadrón de lanceros de esta Milicia Nacional, para que de-  
 se baja al nacional Luis de Salas, por haber parado a su-  
 se de vea.

Sobre remates de ren-  
 das de Avó.

La Ciudad acordó: En se saquen a licitación los anexos a-  
 nuarios de los ramos de Tenos y Fov, excepto el de Avó y Bra-  
 hras, para el año de mil ochocientos y cuarenta; dando princi-  
 pio a la subasta el día primero de Setiembre inmediato, y lle-  
 brándose los remates en los días prevenidos por Instrucción, ve-  
 ro las condiciones aprobadas para los años anteriores con las  
 modificaciones siguientes: Que los pagos sean por firme y  
 anticipados: Y que el rematante del viento y mercado no cu-  
 bren el censo por ciento a las alcavalas del Tabaco, que se  
 introduzcan por forasteros, quedando libre este derecho; y an-  
 tes de la misma alcavala del censo por ciento del que se  
 venda en el pueblo al por mayor y al por menor.

Como que se concluyó este fecho que firmen los Sr. Concejales  
 de que soy fecho.

*(Handwritten signatures and names in various styles, including Carrasco, Sarra, Lastero, and Mercader)*

Concejo  
 Señores  
 Prudentes

Ante mí  
 Manuel Taer  
 En la M. N. y M. L. Ciudad de Lorca a

